

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527022000080, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Secretaría General mediante un oficio con número DJ/475/2021; el cual se agrega a la presente, y se da respuesta a la solicitud de información planteada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**



Memorándum: DJ/475/2021

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, a 31 de mayo del 2022.

**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E**

En atención al oficio TAM/STAI/IP/158/2022, el cual refiere a la solicitud recibida con fecha 11 de mayo del año que transcurre asignada con número de folio 280527022000080, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra dice:

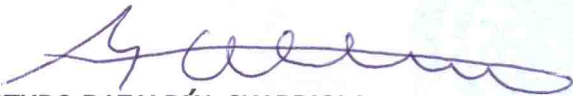
"...Solicito copia simple, en un formato de versión pública el umero de casos resueltos por reparación de daños a vehículos a causa de baches. De igual manera, requiero en formato de versión pública las facturas, tickets, recibos o cualquier documento que avale los gastos por tal motivo todo lo anterior del año 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022..."(sic).

Al tenor de lo antes descrito, me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de esta unidad administrativa, no contamos con información de reparación de daños por la causa a la que hace alusión en su solicitud.

Lo anterior con fundamento en los artículos 19, 22, 23, 67, 133, 145, 146, 147, 151, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás relativos en la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


**LIC. ARTURO BAZALDÚA GUARDIOLA
SECRETARIO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.**

